

# CONCURSO DE LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT PARA OTORGAR BECAS PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ENTRE DOCTORANDOS AÑO 2020

## B A S E S

1.- El concurso tiene por objeto la adjudicación de becas al fomento de la investigación para el año 2020, dotadas con 16.422,00 euros. El objeto de las mismas es la realización de una tesis doctoral.

2.- Serán requisitos necesarios para optar a las becas estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y presentar un proyecto de investigación sobre alguna de las materias propias de la Ingeniería Civil.

Podrán optar también a estas becas los doctorandos con una titulación extranjera, similar a la de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y que sean presentados por el Profesor de la E.T.S. de I. de C. C. y P. que vaya a tutelar el trabajo de investigación propuesto por el solicitante.

3.- Los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Instancia según modelo anexo.
- b) Curriculum Vitae del concursante, adjuntando las calificaciones de estudios realizados
- c) Resumen de la memoria del proyecto de investigación.
- d) Justificante de estar realizando un doctorado.
- e) Certificación (confidencial y en sobre cerrado) de un Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, acreditando la valía del candidato y el interés del tema de investigación propuesto.

Los concursantes que hayan disfrutado de otra beca de la Fundación durante 2019, deberán presentar los documentos **a**, **b** y **e**. En este último, la certificación debe referirse a la conveniencia de continuar el trabajo ya realizado. El informe presentado durante 2019 servirán para valorar esta solicitud.

4.- Las solicitudes y documentación requerida, se deberán recibir en la Fundación Agustín de Betancourt, sita en la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 –Madrid, antes de las 14,00 horas del 29 de

noviembre de 2019, en sobre cerrado y con la indicación de "Concurso de Becas para el Fomento de la Investigación entre Doctorandos".

5.- Los adjudicatarios de las becas, con el Visto Bueno del Profesor que acreditó su valía, presentarán en formato digital por correo electrónico (administracion@fundacionabetancourt.org) informe preceptivo en el mes de noviembre, que será valorado por el Patronato.

6. Los adjudicatarios vendrán obligados a citar en cualquier publicación (artículo, ponencia y tesis doctoral) relacionado con la investigación que la misma se realiza mediante financiación de la Fundación Agustín de Betancourt. Asimismo, deberán depositar una copia de dichas publicaciones en la Fundación.

7.- La duración del período de disfrute de la beca será de 12 meses, si bien se prevé su posible prórroga por 2 años más, hasta totalizar un máximo de 3 años, dependiendo del informe favorable del Patronato de la Fundación.

8.- El abono de las becas se realizará en **12** mensualidades, iguales cada una.

9.- Una vez leída su tesis doctoral por el beneficiario, éste deberá renunciar a la beca, finalizando ésta el último día del mes en el que tenga lugar el acto académico de la lectura de la tesis.

10.- La concesión de las becas podrá ser revocada por acuerdo del jurado de selección en los casos de:

- a) Falsedad u omisión intencionada de alguno de los datos o informes de la documentación presentada.
- b) Incumplimiento del trabajo a realizar.
- c) No presentar el informe en noviembre.
- d) Acceder a otra beca o tener una dedicación laboral remunerada y estable.

11.- La decisión del Jurado será firme e inapelable.

12.- El concursante, por el hecho de serlo, se entiende que acepta en todos los términos las presentes bases y los acuerdos que adopte el jurado de selección.

13.- El fallo del jurado se expondrá en los mismos lugares donde se anuncien las becas y se comunicará tanto al solicitante como al Profesor que certificó la valía del candidato.

14.- Los adjudicatarios quedarán obligados a presentar en la Fundación la documentación requerida por ésta en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

Madrid, 17 de junio de 2019

  
Felipe Gabaldón Castillo  
Secretario

DON .....  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con N.I.F. .... y  
domicilio en ..... C.P. .... calle  
..... N° ..... Teléfono .....

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos para obtener una de las becas que concede la  
Fundación Agustín de Betancourt para el fomento de la investigación entre  
Doctorandos.

SOLICITA la concesión de una de dichas becas

Madrid..... de ..... de 201

Firma:

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de  
Carácter Personal, usted queda informado de la incorporación de los datos que nos facilita en los Ficheros de datos  
personales responsabilidad de "Fundación Agustín de Betancourt", con domicilio social en E.T.S. Ingenieros de  
Caminos, Canales y Puertos, C/ Profesor Aranguren, s/n, de Madrid, provincia de Madrid, C.P. 28040, donde podrá  
ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Usted consiente expresamente el tratamiento  
de dichos datos con la finalidad de realizar nuestra relación contractual, negocial o administrativa.*

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN AGUSTÍN DE BETANCOURT